

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha 26 de agosto de 2011, a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, le fue turnado para estudio y dictamen el expediente listado con el número **7003/LXXII** mediante el cual presenta Punto de Acuerdo, para que esta Soberanía exhorte al C. Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones gire las instrucciones pertinentes por conducto del titular del Instituto de Control Vehicular, a fin de dar la opción a la persona que le haya sido robado algún vehículo y que este haya sido utilizado en algún acto delictivo como consecuencia de ese despojo, para que en esos supuestos, se de la baja del sistema de las placas de dicho vehículo y se le asignen nuevas laminas, para evitar que el ciudadano tenga una afectación mayor ante los acontecimientos que persisten en el Estado y salvaguardar la identidad del propietario.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66 fracción I inciso a), y 70 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en los diversos 37 y 39 fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión sometemos al Pleno de este Honorable Congreso, el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Manifiesta el promovente que el robo de vehículos en Nuevo León aumento 62 por ciento en el primer semestre del año y lo lamentable es que la mitad de estos robos fueron con violencia.

Expone que en recientes fechas, el presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), destacó que en el período comprendido entre los años 2004 al 2011, el robo de vehículos en la entidad aumentó mil 238 por ciento y que fue el índice más elevado en ese rubro en el país.

Señala que Nuevo León ocupa el primer lugar en robo de vehículos asegurados según la Asociación Mexicana de instituciones de Seguro (AMIS). Y que por desgracia, el 92 por ciento de los autos que cuentan con reporte de robo son utilizados por grupos del crimen organizado para delinquir, particularmente en los modelos más recientes.

Considera importante el mencionar que después del narcotráfico, el segundo delito que deja más ganancias al crimen organizado es el robo de vehículos, y que por otra parte, estos automóviles se han convertido en una herramienta de trabajo fundamental para la movilidad de los delincuentes. Tal es el caso que su utilización es imprescindible para sus actividades como son: secuestros, atracos, robos, hurtos y ejecuciones.

Afirma que actualmente, en Nuevo León se recupera el 53 por ciento de los vehículos robados, y que de estas unidades un porcentaje de ellas son olvidadas en los depósitos municipales de autos siniestrados o robados, en gran medida, por lo que los ciudadanos que son víctimas del robo de vehículos a mano armada o con violencia y llegan a ubicar su vehículo, se enfrentan con los trámites burocráticos en recuperar dicha unidad, así como enfrentar los efectos postraumáticos como ansiedad, temor a salir a la calle y el miedo a que regresen los delincuentes a sus hogares.

Explica que sobre este tema en particular que los delincuentes vuelvan a robar a sus hogares o en los casos que en su vehículo se haya cometido actos ilícitos por un grupo de la delincuencia organizada en perjuicio de un grupo antagónico, los afectados viven con la zozobra de que integrantes de la delincuencia organizada tomen represalias en contra del propietario del vehículo al cual aparecen las placas. Lo anterior trae como consecuencia de ese temor, que en muchas ocasiones, lamentablemente tienen que vender su unidad a precios demasiado bajo, lo que ocasiona que esta persona sea afectada nuevamente en su patrimonio.

Por esta razón, destaca como muy importante que se tomen las medidas respecto de la identidad del propietario del vehículo robado cuando haya participado en algún acto delictivo. Y así, se evita que ciudadano afectado en su patrimonio al momento de recuperar su automóvil se vea afectado por esta serie de acontecimientos.

Sostiene que su labor como legisladores es la de vigilar siempre por el bienestar de la población y en el caso de los afectados por este delito, es velar para que ya no tengan temor de volver a utilizar sus automóviles una vez que los recuperan.

Ahora bien, una vez tomados en cuenta los antecedentes de mérito, y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del citado Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por el promovente de este asunto, quienes integramos la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen, las siguientes:

CONSIDERACIONES

Corresponde a este Poder Legislativo conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública para conocer del presente asunto, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo

consagrado en los artículos 37 y 39, fracción III, inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es de mencionar en el presente caso que nos ocupa el robo de autos en México ha alcanzado máximos históricos.

Para evitar más complicaciones de las que ya viven las víctimas de robo de vehículos, el solicitante propone que se den de baja de modo automático las placas de un auto robado y que se entreguen al propietario nuevas láminas sin costo en caso de que recupere su patrimonio. Esto en razón de evitar que con la información del número de las placas delincuentes puedan seguir molestando o amenazando a las víctimas, por lo que considera es más seguro para ellas, que el dato quede reservado en el sistema y cause baja.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el solicitante, pues nosotros como representantes populares debemos garantizar la seguridad de la población, de tal suerte que si un ciudadano fue víctima del robo de un vehículo, es necesario protegerlo en la medida de lo posible, garantizando que la información que arroja la base de datos del Registro del Control vehicular se den de baja, y que la posible expedición de un nuevo juego de laminas, en caso de que sea recuperado dicho vehículo y sea reintegrado a su propietario, sea sin costo alguno.

No obstante lo anterior y a fin de precisar algunos conceptos y mejorar la sintaxis de la redacción, y con fundamento en las atribuciones que nos otorga

el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos permitimos adecuar la solicitud de Punto de Acuerdo.

Consecuentemente, los miembros de esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO: La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al C. Director del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León para que en el ámbito de sus atribuciones y sin afectación a la buena administración del organismo, se sirva girar las instrucciones pertinentes a fin de dar la opción a la persona que le haya sido robado con violencia algún vehículo para que se dé la baja del sistema las placas e información de dicho vehículo, y en caso de recuperarse la unidad, se le asignen nuevas laminas del vehículo al mismo propietario y sin costo por dicho trámite.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE:

DIP. HERIBERTO CANO MARCHAN

VICEPRESIDENTE:

DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ
ORTEGA

SECRETARIO:

DIP. SERGIO ALEJANDO ALANÍS
MARRQUÍN

VOCAL:

DIP. ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ
TIJERINA

VOCAL:

DIP. YOANA ELENA MARTÍNEZ GARZA

VOCAL:

DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL

VOCAL:

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ
CABALLERO

VOCAL:

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

VOCAL:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

VOCAL:

DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ